



Bogotá D.C, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003052 2021 00672 00

Revisadas las actuaciones el Juzgado se pronuncia como sigue:

Agréguese a los autos el memorial allegado por parte del secuestre CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S., sociedad Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA, en el cual rinde cuentas y da informe de la gestión realizada sobre el inmueble ubicado en la carrera 13 C N° 51-60 Sur / CR 16 N° 51-60 S.

De otra parte, no sobra recordar que el despacho comisorio no ha sido devuelto por la entidad o dependencia comisionada.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65eb984389b7a359e0c364c95b73c05ae7cbae83535f9801e778d0bfb504247c**

Documento generado en 16/11/2022 12:15:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>